PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES Y EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ZAINDUZ.

Existen en la actualidad un número importante de personas mayores en el municipio de Ortuella que han dejado su vida laboral y pueden tomar parte activa en la forma que van afrontando su envejecimiento.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

- El proyecto pretende promover la calidad de vida de las personas mayores y su envejecimiento activo y saludable, fomentando el mantenimiento de la autonomía personal, reduciendo los factores de riesgo a través del desarrollo de actuaciones de prevención, y de la actividad física, propiciando oportunidades de desarrollo de ocio creativo y solidario, a través de:

  Programas y actividades grupales para personas mayores, orientados a la relación interpersonal, de promoción de la autonomía personal y procesos de envejecimiento activo.

  Programas de naturaleza psico-social de apoyo a personas mayores con deterioro cognitivo.

- El desarrollo del Programa Zainduz de atención a la dependencia en el medio familiar mediante actuaciones de promoción de la autonomía psicosocial a las personas cuidadoras de personas dependientes.

  – **Promoción de la autonomía personal**: Su finalidad es prevenir la aparición o el agravamiento de situaciones de dependencia y el desarrollo de actuaciones de promoción de la autonomía personal y de condiciones de vida saludables dirigidas a las personas dependientes y a la ciudadanía en general, y servicios y programas psicosociales específicos de carácter preventivo y de readaptación dirigidos a personas dependientes.

  – **Formación e información**: Las acciones de formación, mediante la realización de cursos, seminarios, talleres… etc. facilitan a la persona cuidadora habilidades y técnicas de cuidado y estrategias para su propio

autocuidado. Proporcionan información, valoración, orientación y asesoramiento a las familias cuidadoras en lo relativo al cuidado de su familiar dependiente.

- **Apoyo Psicológico grupal y grupos de autoayuda**: Tratan la prevención y manejo de alteraciones físicas y psicológicas derivadas del cuidado de una persona dependiente. Los grupos de autoayuda facilitan a las personas cuidadoras la relación con otras personas en una situación similar y proporcionan la posibilidad de brindarse apoyo emocional mutuo.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa que resulte adjudicataria, se comprometerá a poner en marcha el servicio aportando todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del contrato. Deberá subrogar el personal señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

Recursos humanos

El servicio se deberá prestar por dos trabajadoras/es, con las siguientes titulaciones mínimas:

- Psicología: Aprox. 50% de jornada.
- Técnico Superior en Servicios Socioculturales o equivalente: Aprox. 90% de jornada.

La jornada se ajustará a los grupos que surjan, ajustados a la plantilla que se adjunta al presente pliego, sujetos ambos puestos de trabajo al Convenio de Intervención Social de Bizkaia.

No es obligación de la empresa la sustitución de las trabajadoras por incapacidad temporal. En esos casos, si es posible, se sustituirán mutuamente o se procederá a la modificación del contrato para cubrir la sustitución (hasta por un 10% del precio de adjudicación).

Recursos materiales

La entidad adjudicataria deberá aportar los recursos materiales necesarios para la puesta en marcha del servicio, en especial equipos informáticos (al menos tres) para las actividades de memoria, software necesario y material, fungible o no, para las actividades de los talleres.

Si posteriormente a la puesta en marcha de la actividad fuese necesario reponer los equipos o los materiales no fungibles corresponderá la adquisición al ayuntamiento.

El Ayuntamiento asume el coste derivado de la impresión de los materiales utilizados en soporte papel para la realización de las actividades.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. **Entrenamiento de memoria:**

- Talleres de entrenamiento de memoria grupales básico, standard y avanzado. Hasta cuatro grupos con un máximo de 10 personas.

- Talleres de entrenamiento de memoria a través de ordenador (individuales). Hasta cuatro turnos con un máximo de 3 personas.

- Estimulación lúdico-cognitiva. Una sesión semanal con hasta 10 personas.

- Estimulación cognitiva en domicilio. Realización de ejercicios en domicilio previa entrega en el centro o por medios electrónicos.

2. **Talleres:**

- Talleres formativos.

- Talleres de manualidades. En tres grupos de hasta 10 personas.

- Taller de relajación. Una sesión mensual con la participación de hasta 12 personas.

- Taller de risoterapia. Una sesión mensual con la participación de hasta 20 personas.

- Charlas informativas a personas cuidadoras de dependientes.

3. **Gimnasio con aparatos de mecanoterapia.**

   Se organizarán hasta 12 turnos con un máximo de seis participantes.

4. **Psicomotricidad.**

   Se realizarán dos sesiones semanales con un máximo de 30 participantes.

5. **Servicio para cuidadores de personas dependientes.**

Asesoramiento y grupo de autoayuda (una sesión mensual)

El número de sesiones y grupos se ajustarán si, como consecuencia de las medidas sanitarias impuestas por motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, fuese necesario adoptar restricciones. Todo ello dentro de la jornada laboral correspondiente a las trabajadoras subrogadas.

MEDIDAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE MAYORES

(mientras se considere su aplicación necesaria)

- Retirar las sillas de espera de los pasillos y precintar los bancos de la entrada
- Líneas en el suelo para la distancia social en el acceso a las salas (y procurar una distancia de 1,5 m en el interior de las mismas)
- Uso de mascarillas.
- Disponibilidad de geles desinfectantes en la entrada y en las salas.
- Limpieza diaria en profundidad y después de cada uso
- Ventilación diaria de todas las salas.

IMPORTE DEL PROYECTO

52.727,27 € (IVA 10%, excluido)

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Centro de Personas Mayores.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los proyectos presentados conseguirán una puntuación de 1/100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER SUBJETIVO

Programa de actividades y metodología: 80%, 1-80 puntos

- Memoria que contenga propuesta de organización y gestión, así como la metodología para dotar al programa de actividades de calidad, variedad y originalidad, respondiendo al objeto del contrato.

  - Objetivos, técnicas y material de las actividades……. 30%, 1-30 puntos
  - Propuesta metodológica del desarrollo de las actividades……. 30%, 1-30 puntos
  - Cuantificación de participantes, sesiones y

horarios de cada actividad…….. 20%, 1-20 puntos

Los puntos se repartirán en su totalidad conforme al siguiente criterio: se clasificarán las propuestas en muy buenas, buenas y regulares, repartiéndose los puntos conforme a los tramos en que se clasifiquen.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER OBJETIVO

1. **Mejoras planteadas: 2,5%, 2,5 puntos**
   Por la realización de, al menos, dos charlas anuales dirigidas a cuidadores de personas dependientes.

2. **Presupuesto: 17,50%, 1-17,50 puntos.**

   - Para la valoración de la oferta económica, se asignarán 17,50 puntos a la oferta que presente la mayor baja sobre el presupuesto de licitación.

   - 0 puntos a la oferta coincidente con el presupuesto de licitación.

   - Las demás obtendrán la puntuación que resulte de aplicar el criterio de proporcionalidad pura, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación: } 17{,}50 \times \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta considerada}}$$